



MENDOZA, **24 SET 2024**

VISTO:

Los EXP-SUDOCU Nros. 17510 y 28553/2024, en los que alumnas de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones los formularios de licencias y las respectivas certificaciones;

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS en los siguientes Artículos:

Artículo 10° dice: *"Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad: Los/las estudiantes que requieran intervención quirúrgicas, podrán solicitar una licencia que se extenderá hasta un plazo de dos (2) años bajo certificación médica de acuerdo a la complejidad de la misma. En caso de enfermedad, si por la complejidad de la misma se extiende el tratamiento el/la estudiante sufriera de una recidiva, este licencia podrá ser solicitada nuevamente..."*.

Artículo 13° dice: *Atención del grupo familiar: "Cuando el/ la estudiante deba atender a un familiar, niño/a, cónyuge y/o conviviente que se encuentre enfermo/a, accidentado/a o en cualquier otra situación que requiera la asistencia personal del/a mismo/a, se le otorgará desde 30 días corridos y hasta 1 año como plazo máximo de licencia"*.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

El DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida licencia estudiantil a alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

Expediente SUDOCU	Nombre y Apellido	DNI	Período	Motivo
17510/2024	Agustina TIRANO	Natalia DNI: 44904733 N° de registro: 4375	d/25-06-2024 y por 20 días	Por enfermedad (Artículo 10°)

Res. N° 123

TGU Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

28553/2024	Daniela Alejandra ALVAREZ	DNI: 35512643 Número de registro 3530	d/ 10/06/24 y por 5 días	Por cuidado de familiar (Artículo 13º)
------------	------------------------------	---	-----------------------------	--

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN Nº **123**


TGU Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO